

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310 3992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	-------------

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el expediente del presente proceso informándole que con Oficio No. 1822 del 12 de julio de 2022 del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Manizales se ordenó el embargo de los remanentes dentro del presente proceso. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas 3 de agosto del 2022.**

Luis Alejandro Saza Mejía
Sustanciador

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA**
Demandante: **ADRIAN DE JESÚS QUICENO JARAMILLO**
Demandado: **NATALIA BETANCOURTH PACHECO**
Radicado: **170014003010-2021-00627-00**

Con fundamento en la constancia que antecede, se le informa al Juzgado Cuarto Civil Municipal que la medida cautelar de remanentes dentro del proceso en referencia, SI SURTE EFECTO comoquiera que no se encuentran los remanentes previamente embargados por orden judicial.

En consecuencia, por ser procedente, se accede a la solicitud de embargo de remanentes producto de las medidas cautelares que recaen sobre la aquí ejecutada NATALIA BETANCOURTH PACHECO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.798.858, medida que SURTE EFECTOS para el proceso tramitado por JOSÉ IGNACIO GUTIÉRREZ JARAMILLO en contra de NATALIA BETANCOURTH PACHECO, promovido por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Manizales, Caldas con radicado 2022-00252.

Comuníquese por secretaría lo aquí decidido al Juzgado Sexto Civil Municipal al correo electrónico cmpal06ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro.128 del 04 de agosto de 2022
Secretaría

Firmado Por:
Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **414df3c1f5581ce1c78bd40ddfb77ca3366b14a2bd64fcf7e2f9b24d19bea782**

Documento generado en 03/08/2022 02:03:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>